



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 301 DE 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADQUISICIÓN, INSTALACION, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (1) UNA IMPRESORA DE CASSETES Y (1) UNA IMPRESORA MARCADORA DE LAMINAS, PARA USO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y DESCRITAS EN SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observación presentada por la empresa – MACROSEARCH S.A.S por Luz Amparo Ramirez Agudelo – Representante Legal – Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de junio de 2020 a las 09:43 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Como es de su conocimiento general, en el actual contexto económico colombiano, donde la tasa de cambio pesos por dólar ha tenido una importante alza, hace que las compañías importadoras estemos avocadas a un inminente incremento en los costos de importación e impuestos asociados a ello. Por esta razón, los productos que importa nuestra empresa se están viendo impactados de forma sustancial por el alza con respecto al año en curso.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, solicitamos sea reevaluado el precio techo unitario incluido IVA; pues es demasiado bajo para la complejidad de las características mínimas requeridas

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que no se acepta la observación ya que el presupuesto estimado para cada uno de los equipos se realizó con base al estudio de mercado y antes de la entrega de los estudios previos dando como resultado el siguiente valor:

Impresora de cassette: \$ 176.120.000

Impresora de láminas: \$ 109.480.000

Por lo anterior el presupuesto estipulado para cada uno de los ítems está acorde al estudio de mercado realizó.

SEGUNDA PREGUNTA:

Solicitamos amablemente aclarar la forma de pago, teniendo en cuenta que en los estudios previos de la convocatoria pública manifiestan que se realizará 30 días después de radicada factura, pero en los términos de condiciones existen dos modalidades de pago, una a 60 días y otra a 30 días con descuento del 3%.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que por políticas institucionales todos los procesos de contratación están contemplando la forma de pago tal como está estipulada en los términos de condiciones.

TERCERA PREGUNTA:

Solicitamos amablemente evaluar la garantía mínima exigida de tres (3) años, teniendo en cuenta que Fabrica solo otorga un (1) año y luego de este tiempo la garantía deberá ser asumida por nosotros, lo que incrementaría directamente el valor del equipo ofrecido.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que no se acepta la observación y se mantiene la misma especificación técnica, toda vez que el Instituto debe garantizar el soporte técnico de los equipos desde el momento de su adquisición con el fin de mantener, preservar y contar con el respaldo de fabrica y/o representantes en Colombia para el mantenimiento del equipo.

CUARTA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que, en caso de resultar favorecidos en la presente convocatoria, se debe entregar los manuales de usuario y de mantenimiento totalmente en español, queremos manifestar lo siguiente: Fabrica solo nos autoriza a entregar el manual de mantenimiento en idioma inglés.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., aclara que teniendo en cuenta el artículo N°18 documentación para la evaluación técnica de los dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada de la resolución 4725 de 2005 numeral h "Cuando se trate de equipos biomédicos, la declaración por parte del titular o del importador autorizado, en donde se afirme que posee manuales de operación y mantenimiento en idioma castellano, así como el compromiso de su presentación al requerimiento de la autoridad sanitaria competente y la entrega de los mismos al momento de la adquisición de los equipos biomédicos. " por tanto no es válido la entrega de manuales en ingles según lo citado en la norma.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 301 DE 2020

Página 3 de 3

QUINTA PREGUNTA:

En aras de generar mayor pluralidad de oferentes al presente proceso licitatorio, solicitamos sea aceptado también el siguiente Código UNSPSC, el cuál está directamente relacionado con el objeto de la convocatoria pública.

411019 equipo y accesorios de laboratorio de imprenta, puesta que el citado en los estudios previos 432121 corresponde a impresoras para uso en áreas diferentes a laboratorio.

RESPUESTA

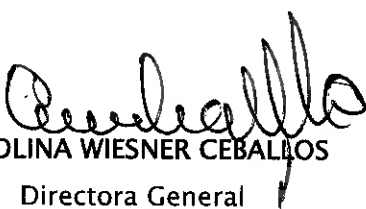
El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que no se acepta la observación, toda vea que los códigos solicitados para inclusión corresponden a bienes y servicios diferentes a los del objeto de la convocatoria, el código *411019 corresponde a:* fuentes, aparatos y equipo de iones y el código 432121 corresponde a impresoras en general (impresoras de banda, impresoras de matriz de puntos, impresoras térmicas) entre otros.

SEXTA PREGUNTA:

Solicitamos amablemente aclarar el numeral 6.7 PRESENTACION DE LA OFERTA. ¿Se debe realizar de manera presencial o virtual a través de correo electrónico?

Ya que en los términos de condiciones indican que se debe realizar en físico, pero en la subcarpeta comunicados informan que se podrá realizar por correo electrónico teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19.

RESPUESTA : El INC en una generalidad ha recibido las ofertas de manera física. No obstante por la pandemia a nivel global, está disponible la opción de recepción de manera digital, a esto sumado las restricciones de movilidad. Por ello, si las circunstancias del país y de la ciudad siguen restrictivas, los oferentes podrán enviar su oferta de manera digital en el plazo señalado.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera (E).

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).

Vo Bo: Yolanda Ramírez Gómez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación. 

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Rubén Darío Rojas Rojas – Auxiliar de Oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).

